

## ANEXO

La carrera de Especialización en Clínica de Pequeños Animales Domésticos fue presentada en la 5ª convocatoria para la acreditación de posgrados (Resolución CONEAU N° 633/16 y RESFC RESFC-2016- 170 –E-APN-CONEAU#ME) por la Universidad Católica de Salta con reconocimiento definitivo, que ha cumplido con el proceso de evaluación externa en el año 2008 y que en octubre de 2017 ha firmado un acuerdo para realizar una nueva evaluación.

### EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada como proyecto, obteniendo dictamen favorable en el año 2013 mediante Acta CONEAU N° 371/13.

Las recomendaciones y observaciones efectuadas en esa oportunidad fueron:

CRITERIOS	RECOMENDACIONES / OBSERVACIONES
Seguimiento de alumnos	-Se incorporen a la normativa de la carrera los mecanismos de supervisión académica de las actividades que los alumnos realicen fuera de la Institución

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Estructura de gestión	-Se designó una nueva Directora, quien reside en la zona de dictado de la carrera. - Se suprimió la figura del Coordinador.
Formación Práctica	-A partir del año 2014, los alumnos de la cohorte 2013 dejaron de realizar prácticas en las veterinarias con las cuales se habían firmado convenios y comenzaron a realizarlas en el ámbito de la institución.
Seguimiento de alumnos	- En la actualidad los alumnos no realizan actividades fuera de la institución.
Infraestructura y equipamiento	-En el año 2014 se inauguró un Hospital Escuela de Pequeños Animales dependiente de la Facultad de Ciencias Agrarias y Veterinarias de la Universidad.

### I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

#### Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Especialización en Clínica de Pequeños Animales Domésticos, de la Universidad Católica de Salta (UCASAL), Facultad de Ciencias Agrarias y Veterinarias, se inició en el año 2013 en la ciudad de Salta, Provincia de Salta, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución del Rector de la UCASAL (RR) N° 1137/11 que aprueba la creación de la carrera; RR N° 403/12 que aprueba las modificaciones introducidas al plan de estudios y estructura curricular la carrera, las que constan como anexo; RR N° 1136/11 que aprueba el reglamento de funcionamiento de la carrera obrante en el anexo I; RR N° 1256/17 que designa a la Directora de la carrera; RR N° 1263/17 que renueva la designación de los miembros del Comité Académico.

La normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera, con excepción al detalle de las prácticas y procedimientos que deben realizar los estudiantes.

### **Estructura de gestión académica**

En la actualidad, la estructura de gestión está conformada por una Directora y un Comité Académico integrado por 5 miembros.

La estructura de gestión permite supervisar los distintos aspectos del funcionamiento de la carrera.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

## **II. PLAN DE ESTUDIOS**

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

<b>Plan de estudios</b>		
<b>Aprobación del Plan de Estudios por RR N° 403/12</b>		
<b>Tipo de actividad curricular</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Carga horaria</b>
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	23	435 horas
Materias electivas (seminarios)	2	20 horas
Actividades obligatorias de otra índole: tutorías, investigación y elaboración de trabajo final	-	90 horas
<b>Carga horaria total de la carrera</b>		<b>545 horas</b>
Duración de la carrera (sin incluir el trabajo final): 3 semestres		
Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: 12 meses		

**Organización del plan de estudios:**

La RR N° 403/12 establece que el plan de estudios es semiestructurado y se organiza en 21 asignaturas teórico-prácticas y 2 talleres comunes, a los que se agregan 2 seminarios electivos de 10 horas cada uno. El plan también destina 90 horas al acompañamiento tutorial de los estudiantes.

<b>Oferta propia de cursos del tramo electivo informada por la institución (cantidad)</b>
---

<b>8</b>
----------

Durante la visita se informó que el cursado es intensivo. Los alumnos asisten al dictado de 2 asignaturas distribuidas en 4 días por mes. En la entrevista con las autoridades de la carrera se informa que se cursan de a 2 módulos una vez al mes en 4 días: 1 módulo jueves y viernes de 8 a 18hs y el otro módulo sábado y domingo de 8 a 18hs y en oportunidad de la respuesta a la vista, la institución informa estrategias metodológicas utilizadas durante el dictado de la carrera (exposición para revisar contenidos, exponer resultados o conclusiones de una actividad), tratamiento de casos, preguntas para fomentar la discusión y análisis de información pertinente a la materia y prácticos en grupos reducidos.

Las previsiones de índole metodológica informadas por la institución son suficientes para garantizar la participación atenta y activa de los alumnos en un dictado que se concreta bajo formato intensivo. En tanto estos datos resultan necesarios para el cumplimiento de la carga horaria de la carrera deben constar en la normativa.

El plan de estudios establece una carga horaria suficiente para el desarrollo de los contenidos y adecuada a los estándares vigentes. Los objetivos generales y específicos consignados en el plan se corresponden con el perfil del egresado esperado, el tipo de carrera y su denominación.

Los contenidos descriptos en las fichas de actividad curricular se consideran pertinentes y suficientes. Asimismo, las referencias bibliográficas son actualizadas.

**Actividades de formación práctica**

<b>Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera</b>
--

<b>245 horas</b>
------------------

<b>Se consignan expresamente en la Resolución de aprobación del Plan de Estudios: SÍ</b>
--

El plan de estudios destina 245 horas a actividades de formación práctica a cumplimentar en el marco de las actividades curriculares, carga horaria que en la actualidad se desarrolla en el Hospital Escuela de Pequeños Animales perteneciente a la Facultad de Ciencias Agrarias y Veterinarias de la UCASAL. El detalle de las prácticas a realizar en cada asignatura consta en las respectivas fichas de actividad curricular. En todos los casos, los

alumnos trabajan con pacientes o material proporcionado por el Hospital Escuela de la Facultad. Entre las prácticas a realizar se mencionan: resolución de casos clínicos; resolución de casos simulados; atención de pacientes reales; interpretación de radiografías; evaluación de historias clínicas; toma de muestras (raspado, citología, biopsia, aspiración con aguja delgada) y semiología cutánea; técnicas de toracocentesis, colocación de tubo de toracostomía, laparocentesis, lavado peritoneal diagnóstico, oxigenoterapia por sonda nasal, intubación endotraqueal, punción cricotiroides, traqueotomía de urgencia, sondajes naso gástricos y buco gástricos, técnicas para alimentación del paciente internado, canalización de diferentes venas periféricas y centrales; extracciones de sangre de diverso tipo, biopsias, procesamiento de muestras, tinciones y observaciones microscópicas, necropsias.

Las actividades prácticas descritas se consideran adecuadas y suficientes para formar a un veterinario especialista en clínica. El detalle de las prácticas a realizar en cada asignatura que consta en las respectivas fichas de actividad curricular debe incorporarse en la normativa.

Cabe señalar que la construcción del Hospital Escuela que favorece la formación porque incrementa de manera significativa la casuística disponible para la realización de prácticas por parte de los alumnos. Además, la atención de animales sin dueño beneficia a la población salteña y se corresponde con el logro del objetivo de formar veterinarios con un fuerte compromiso social para ejercer la profesión en un marco ético y legal.

### **Requisitos de admisión**

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título de Veterinario o Médico Veterinario, legalmente reconocido, otorgado por una institución de gestión pública o privada, nacional o extranjera. Asimismo, el Comité Académico realiza una entrevista a los fines de analizar los antecedentes, las capacidades y las motivaciones de los aspirantes.

En oportunidad de la respuesta al informe de evaluación, la institución presenta la RR N° 735/18 que modifica el reglamento de la carrera incorporando como requisito de admisión la exigencia de acreditar el conocimiento del idioma inglés, idioma en el que en la actualidad se publica el material bibliográfico concerniente a las temáticas que aborda la especialidad. Los requisitos de admisión resultan adecuados.

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

- Incorporar en la normativa el detalle de las actividades prácticas informado y las previsiones metodológicas para el dictado intensivo de la carrera.

### III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 50 docentes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables:	12	3	25	10	-
Mayor dedicación en la institución	15				
Residentes en la zona de dictado la carrera	15				

De acuerdo con los datos informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Veterinaria (44) Ciencias Biológicas (3) Ciencias Agrícolas (2) Farmacia (1)
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	27
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	28
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	9
Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica	14
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	29

Todos los integrantes son estables.

#### Trayectoria de los integrantes de la estructura de gestión

A continuación, se enumera la información presentada sobre la Directora de la carrera:

Directora de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Médico Veterinario y Doctora en Veterinaria, ambos títulos otorgados por la Universidad Nacional del Nordeste.
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesora adjunta en la institución
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí.
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí.
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí.
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	No.

Informa participación en proyectos de investigación	Sí.
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí.
Informa producción en los últimos 5 años	No.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, ha integrado jurados de concursos docentes y de tesis.

La Directora cuenta con antecedentes académicos y profesionales apropiados para desempeñar las tareas bajo su responsabilidad. En cuanto al Comité Académico, todos los integrantes son especialistas e informan experiencia profesional y trayectoria académica adecuadas.

En cuanto a la titulación de los restantes integrantes del cuerpo académico, se observa que 38 de los 50 docentes informan poseer título igual o superior al que otorga la carrera. El análisis de sus trayectorias académicas y profesionales permite advertir que cuentan con experiencia en el ámbito académico suficiente para asegurar el desarrollo de las asignaturas a su cargo.

Los docentes restantes no informan poseer título de posgrado, todos son médicos veterinarios y 9 de ellos son responsables de actividades curriculares (6 de asignaturas obligatorias y 3 de seminarios electivos). Respecto de las asignaturas obligatorias, el responsable de “Oftalmología” posee certificación de especialidad en Clínica de Caninos y Felinos Domésticos y diploma en Oftalmología Veterinaria otorgados por instituciones no universitarias, mientras que su colaborador informa experiencia docente y desempeño profesional en un centro veterinario privado. El docente a cargo de “Dermatología” es profesor adjunto en la Universidad Nacional del Centro de la Provincia, de Buenos Aires -en la que también se ha desempeñado como Jefe de Departamento- y cuenta con antecedentes en investigación vinculada a la temática de la asignatura. El responsable de “El enfermo quirúrgico y la clínica quirúrgica – emergentología” informa antecedentes docentes, en la gestión académica y en la investigación en la temática de la asignatura a su cargo. Asimismo, el responsable de la asignatura electiva “Aplicación de la tomografía computada y la resonancia magnética al diagnóstico veterinario” informa antecedentes de investigación y producción científica temáticamente vinculados con la actividad que tiene a cargo. Por su parte el colaborador docente en la asignatura obligatoria “Interpretación de imágenes aplicada al diagnóstico. Alcances y limitaciones de su uso”, es jefe de trabajos prácticos regular en la

Universidad de Buenos Aires (UBA), informa desempeño profesional en el área de radiología veterinaria y ha presentado trabajos en reuniones científicas. Todos los profesionales mencionados reúnen antecedentes académicos y profesionales pertinentes a las actividades curriculares en las que se desempeñan e informan experiencia en la dirección de trabajos finales, de modo que sus perfiles se consideran adecuados y acordes a las funciones asignadas.

En oportunidad de la respuesta de la institución, se informa el reemplazo del docente originalmente a cargo de la asignatura “Bioseguridad en el consultorio clínico” por una profesional con título de médica veterinaria y Especialista en bioseguridad y preservación ambiental. También se presentan los currículum vitae de 5 integrantes del cuerpo académico donde se amplían los antecedentes de sus respectivos titulares. Los 5 cuentan con título de médico veterinario, 2 de ellos son responsables de asignaturas obligatorias, otros tantos son responsables de materias electivas y el restante es colaborador. La docente responsable de la asignatura obligatoria “Rehabilitación y terapia física” se desempeña como jefa de trabajos prácticos en la UBA e informa actividad profesional, antecedentes en investigación y producción científica vinculados con la temática de la asignatura. El docente responsable de la asignatura obligatoria “Gerontología y geriatría” informa poseer certificación de especialidad en Clínica de Animales Pequeños extendida por una institución no universitaria, ser profesor adjunto regular de Clínica de Animales Pequeños en la Universidad Nacional de la Pampa y estar inscripto en la categoría 3 del Programa Nacional de Incentivos. En cuanto al docente responsable del seminario electivo “Nutrición”, se desempeña en la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires y ha dictado cursos y conferencias en el tema de su seminario como invitado de numerosas instituciones universitarias argentinas y sudamericanas. El docente a cargo del seminario electivo “Odontología” informa experiencia profesional y desempeño como conferencista invitado en reuniones científicas vinculadas a la Odontología. En cuanto al docente colaborador de las asignaturas “Clínica del aparato digestivo” y “Clínica del aparato respiratorio”, se encuentra a cargo del Servicio de Endoscopia del Hospital Escuela de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la UBA, informa desempeño docente en varias diferentes universidades y ha participado en calidad de disertante en diversos congresos nacionales e internacionales sobre la temática de la materia a su cargo.

La actual responsable de la asignatura obligatoria “Bioseguridad en el consultorio clínico” reúne formación y trayectoria pertinentes. Del análisis de los currículum vitae de los restantes docentes surge que todos ellos cuentan con antecedentes suficientes para su desempeño en la carrera.

Por otra parte, se observa que de los 50 docentes, solamente 15 residen en la zona de dictado de la carrera y cuentan con la mayor dedicación docente en la UCASAL. Se considera que dicha proporción es baja, teniendo en cuenta que los estándares vigentes establecen que por lo menos un 50% de los docentes, deben tener trayectoria institucional y formar parte del plantel estable de la institución universitaria que ofrece la carrera.

En oportunidad de la respuesta al informe de evaluación, la institución menciona un incremento del porcentaje de docentes locales en relación con la anterior evaluación de la carrera. Agrega que promueve la incorporación al cuerpo académico de graduados de la Especialización residentes en la ciudad de Salta, aspecto que por otra parte se propone fortalecer en el futuro. Por último, informa que esta carrera constituye la única oferta de posgrado regional en su temática. Si bien la presencia de 2 egresadas del posgrado como integrantes del cuerpo académico informado da cuenta del propósito institucional de incrementar el porcentaje de docentes con trayectoria en la Universidad, se recomienda continuar fomentando el reemplazo gradual de los docentes externos por profesionales locales.

#### **Supervisión del desempeño docente**

Existen mecanismos de seguimiento del desempeño docente a cargo de la Directora quien coordina la programación curricular, elabora y aplica instrumentos de evaluación de los docentes al finalizar cada asignatura.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

Se formula la siguiente recomendación:

- Fomentar el reemplazo gradual de los docentes externos por profesionales locales.

#### **IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA**

Total de actividades de investigación informadas	13
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	10



Participación de docentes de la carrera	Sí.
Participación de alumnos de la carrera	Sí.

Ocho de las 13 investigaciones informadas guardan estrecha relación con la labor con pequeños animales. Además, participan de ellas alumnos y docentes de la carrera.

## V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

### **Características**

La modalidad de evaluación final consiste un trabajo final individual y escrito que debe ser defendido en forma oral por su autor. El trabajo debe vincular una aproximación conceptual, basada en los contenidos trabajados en las asignaturas y aplicada en una experiencia, problema o caso concreto relacionado con la Clínica de Pequeños Animales Domésticos.

Se presentaron las copias de 8 trabajos completos con sus correspondientes fichas.

La modalidad de evaluación final resulta adecuada. Los 8 trabajos presentados son pertinentes a la temática de la especialidad y su calidad es acorde al tipo de carrera. Asimismo, durante la visita se constató la existencia de otros 4 trabajos finales, encuadrados y que merecen el mismo juicio.

### **Directores de evaluaciones finales**

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de trabajos finales son 27.

La cantidad de directores de trabajo final informada es suficiente y sus antecedentes resultan adecuados.

### **Jurado**

El jurado evaluador debe estar compuesto por 3 profesionales, todos ellos vinculados a la temática abordada en el trabajo a considerar. En las fichas de trabajo final se advierte que los jurados informados cumplen con lo establecido en la normativa.

### **Seguimiento de alumnos y de egresados**

Existen mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos. La RR N° 403/12 se establece que a los docentes de la carrera residentes en la provincia de Salta se les asignan 10 horas de tutorías para el seguimiento de alumnos y la orientación y supervisión de actividades.

Durante la visita se constataron registros de las actividades prácticas de los alumnos correctamente completados. Se cuenta con un libro para el registro de la asistencia y además, se presentó un libro de actas donde los docentes deben firmar el tema dado en cada clase, la metodología utilizada, la práctica realizada y el horario que han cumplido.

Existen modalidades de seguimiento de egresados.

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2013 hasta el año 2015, han sido 61, de los cuales 42 completaron el cursado y cumplieron con el plazo necesario para la graduación, de los cuales se han graduado 12.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

## **VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO**

El Hospital Escuela de Pequeños Animales cuenta con los siguientes servicios: Diagnóstico Microbiológico y Serológico, Diagnóstico Parasitológico, Diagnóstico de Análisis Clínicos y Hematología, Diagnóstico por Imágenes. Asimismo, el Hospital dispone de quirófano y pre quirófano; sala de rayos y cuarto de revelado; sala de ecografía/endoscopia, sala de internación para animales con enfermedades no infecto contagiosas, sala de internación post quirúrgica y sala de internación general; farmacia y sala de esterilización. Por último, el Área de Pequeños Animales del Hospital cuenta con zonas de aislamiento para casos infectocontagiosos: una sala de internación para animales con enfermedades infectocontagiosas y una zona de desinfección de la citada sala.

En cuanto al equipamiento, el Hospital cuenta con equipo de rayos y de digitalización de rayos, endoscopio con dos fibras ópticas (gastroscopia y colonoscopia), equipo de anestesia inhalatoria, 2 electrobisturís, un ecógrafo, 2 monitores multiparamétricos, instrumental de cirugía, equipamiento para oxigenoterapia y 3 computadoras completas con conexión a internet.

La infraestructura relevada durante la visita es adecuada y suficiente para el desarrollo de la carrera. Además, la casuística recibida por el Hospital es suficiente y permite realizar las actividades prácticas programadas.

El fondo bibliográfico de la Biblioteca Central consta de 890 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 6 suscripciones a revistas especializadas. Además, se dispone de acceso a bases de datos o bibliotecas virtuales.

El acervo bibliográfico disponible según lo consignado en el formulario es suficiente y actualizado.

La Universidad presenta las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera. La instancia responsable de la implementación y supervisión de estos aspectos es el Área Higiene y Seguridad en el Trabajo, dependiente de la Dirección de Recursos Humanos de la UCASAL

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

## **CONCLUSIONES**

Esta carrera fue evaluada como proyecto, obteniendo dictamen favorable en el año 2013 mediante Acta CONEAU N° 371/13.

La normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera. Debe incorporarse el detalle de las actividades prácticas informado y las previsiones metodológicas para el dictado intensivo de la carrera.

La composición de la estructura de gestión y las funciones asignadas son adecuadas.

El diseño y los contenidos son adecuados.

Los integrantes de la estructura de gestión y los docentes de la carrera cuentan con antecedentes suficientes para cumplir las funciones propuestas. Se recomienda fomentar el reemplazo gradual de los docentes externos por profesionales locales.

La modalidad de evaluación final resulta adecuada. Los 8 trabajos presentados son pertinentes a la temática de la especialidad y su calidad es acorde al tipo de carrera.

La infraestructura, equipamiento y bibliografía son acordes para el funcionamiento y desarrollo de la carrera.

Dado que la carrera ha sido evaluada favorablemente en la oportunidad anterior y cuenta con graduados en el período en consideración, corresponde otorgar un plazo de acreditación de seis (6) años.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2017-28396744-APN-DAC#CONEAU RANEXO

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 11 pagina/s.